



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 6 DE JULIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **66001221300020220011401 ATC984-2022** FECHA DEL AUTO: MIERCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 RESULTADO: 1. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA TUTELA DEL EPÍGRAFE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ PRODUCIRSE LA NOTIFICACIÓN DE EDWARD ENRIQUE RENGIFO URRESTI, OLGA PATRICIA LONDOÑO VILLEGAS, MIGUEL ÁNGEL RENGIFO LONDOÑO, EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA Y XIOMARA AMPARO CEBALLOS FERREIRA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2° DEL RADICACIÓN N.º 66001-22-13-000-2022-00114-01 8 ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REGRESAR LAS DILIGENCIAS A LA COLEGIATURA DE ORIGEN PARA QUE RENUENE EL DECURSO Y VIGILE EL ACATAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL A IMPONER. 3. NO OBSTANTE LA DECLARATORIA DE ANULACIÓN EN COMENTO, ORDENAR A LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR) QUE, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADO A PARTIR DE SU ENTERAMIENTO, PROCEDA A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ EN AUTO DE 24 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL NUMERAL «3.» DE LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. ESTE MANDATO SE HACE COMO MEDIDA PROVISIONAL OFICIOSA EN FAVOR DE LA MENOR AQUÍ IMPLICADA. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A EDWARD ENRIQUE RENGIFO URRESTI Y OLGA PATRICIA LONDOÑO VILLEGATODAS** LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 8 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 8 DE JULIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL